ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2022/4575 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibros (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la "Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los correspondientes expedientes en la Intervención Municipal por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibros, 28 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.

cve: BOP-2022-4575
Verificable en https://bop.dipujaen.es